
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Hermosillo, Sonora

EDICTO

Tercero Perjudicado: Menor Guadalupe Gálvez Araiza por medio de sus Representantes Legales, los Señores Gilberto Gálvez Cerecer y Guadalupe Araiza Grijalva de Gálvez.

En amparo directo Penal interpuesto por Conrado Soto Galavíz, sentenciado en el toca penal número 631/2009, por el delito de Abusos Deshonestos Agravados, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, sesenta días después tercera publicación. Copias de amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico EXCELSIOR, así como en los estrados de este Tribunal.

Hermosillo, Son., a 1 de septiembre de 2010.
Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional
del Primer Circuito del Estado

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova
Rúbrica.

(R.- 313464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

A: INMOBILIARIA IPSA SOCIEDAD ANONIMA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 683/2009-V, PROMOVIDO POR TERESA HERNANDEZ CALDERON. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO MARIO RODRIGUEZ ORTIZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUENSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA SOCIEDAD TERCERA PERJUDICADA INMOBILIARIA IPSA SOCIEDAD ANONIMA, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA EN MENCION, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE AMPARO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASIMISMO DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARA POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 23 de septiembre de 2010.

El Secretario
Lic. Mario Rodríguez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 313768)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
León, Gto.
EDICTO

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos este Juzgado y en la puerta del Juzgado de Pátzcuaro, Michoacán. Anúnciese remate primera almoneda el inmueble ubicado en el número en el número 5 cinco de la calle Ciprés del municipio de Pátzcuaro, Michoacán con una superficie de 339.82 trescientos treinta y nueve punto ochenta y dos metros cuadrados, que mida y linda al norte 26.30 veintiséis punto treinta metros con inmueble marcado con el número 3 tres de la calle Ciprés, al sur 24.80 veinticuatro punto ochenta metros con el número 7 siete de la calle Ciprés, al oriente 13.30 trece punto treinta metros con calle de su ubicación y al poniente 13.38 trece punto treinta y ocho metros con propiedad privada, embargado en el procedimiento Ejecutivo Mercantil número M99/09 promovido por "FARMACOS NACIONALES", S.A. DE C.V. representado por LUIS RAUL RODRIGUEZ AGUILERA en contra de ROSA MARIA PEDRAZA GUIDO y JOSE LUIS VARELA MERINO, siendo postura legal la cantidad de \$794,474.22 (setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 22/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$1'191,711.33 (un millón ciento noventa y un mil setecientos once pesos 33/100 moneda nacional). Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del 26 veintiséis de octubre del año en curso. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 24 de septiembre de 2010.

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El Secretario del Juzgado Octavo Civil

Lic. Jesús Javier Palafox Daniel

Rúbrica.

(R.- 313775)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO
NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación
PABLO LUGO YAÑEZ, GUILLERMO VILLICAÑA VICENCIO Y JOSE DARIO SERVIN SERRANO

En cumplimiento al auto de diez de septiembre de dos mil diez, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo numero 947/2008-II, promovido por Miguel Armando Morgan Hernández, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de México y otras autoridades; se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número ciento tres, tercer piso, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con quince minutos del cuatro de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2010.

Por acuerdo del titular del Juzgado Primero de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gerardo Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 313812)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito
Blvd. Venustiano Carranza No. 1819, Col. República, C.P. 25280
Saltillo, Coahuila
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: JAIME JUARISTI SANTOS.

Se hace saber que en este Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito, el veintinueve de mayo de dos mil diez, se radicó como amparo directo No. 187/2010 la demanda promovida por Humberto Ayala Cepeda, en su carácter de apoderado jurídico de Marcial Riojas Menchaca, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, dictada el veintitrés de febrero de dos mil nueve, en el toca civil 870/2008, que confirmó la sentencia absolutoria de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, dictada por la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Río Grande, residente en Piedras Negras, Coahuila, en el juicio ordinario civil 36/2002, promovido en su contra, respecto de un terreno urbano, finca construida sobre éste y muebles que constituyen el menaje, ubicado en calle Coahuila No. 1210, de la colonia los Nísperos de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo que se hace de su conocimiento por medio de los presentes edictos, quedando a su disposición en esta secretaría copia de la demanda, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, pues de no comparecer por sí, apoderado o gestor, las demás notificaciones se le realizarán por lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Saltillo, Coah., a 9 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito

Lic. Gerardo Muñoz Martínez

Rúbrica.

(R.- 313868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito
Blvd. Venustiano Carranza No. 1819, Col. República, C.P. 25280
Saltillo, Coahuila
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: NORA VELA SALINAS.

Se hace saber que en este Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito, el veintinueve de mayo de dos mil diez, se radicó como amparo directo No. 187/2010 la demanda promovida por Humberto Ayala Cepeda, en su carácter de apoderado jurídico de Marcial Riojas Menchaca, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, dictada el veintitrés de febrero de dos mil nueve, en el toca civil 870/2008, que confirmó la sentencia absolutoria de diecisiete de septiembre de dos mil ocho, dictada por la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, en el Distrito Judicial de Río Grande, residente en Piedras Negras, Coahuila, en el juicio ordinario civil 36/2002, promovido en su contra, respecto de un terreno urbano, finca construida sobre éste y muebles que constituyen el menaje, ubicado en calle Coahuila No. 1210, de la colonia los Nísperos de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo que se hace de su conocimiento por medio de los presentes edictos, quedando a su disposición en esta secretaría copia de la demanda, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, pues de no comparecer por sí, apoderado o gestor, las demás notificaciones se le realizarán por lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Saltillo, Coah., a 9 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito

Lic. Gerardo Muñoz Martínez

Rúbrica.

(R.- 313870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA, MICHOACAN.

SE CONVOCAN POSTORES A LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 364/2010, sobre pago de pesos, promovido por Alfonso Maciel Ramos, frente a Luís Manuel González Alcalá, ante este juzgado, se señalaron las 10:30 diez horas, con treinta minutos, del día 3 tres de noviembre del año 2010 dos mil diez, para la celebración de la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto de los siguientes bienes inmuebles.

Una propiedad con domicilio en lote 11 once, manzana 1 uno, fraccionamiento Galeana, del Municipio y Distrito de Zamora, Michoacán, y que se registra ante el registro público de la propiedad raíz en el estado, a favor de Luís Manuel González Alcalá, bajo el registro número 58, del tomo 567, de fecha 11 once de marzo del año 1986 mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$307,470 trescientos siete mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N., y como postura legal al que cubra las 2/3 dos tercera partes de su valor.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Tribunal, convocando postores a la audiencia de remate.

Zamora, Mich., a 13 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes

Rúbrica.

(R.- 313581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

ANSELMO MARTINEZ CRUZ

COMUNIQUESELE QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO AMPARO NUMERO 692/2010-VII-14 PROMOVIDO POR NEFTALI GARZON CONTRERAS, CONTRA ACTOS DE LA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES, RELATIVO A LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION 2414/2006 DE DICHO JUZGADO PROMOVIDO POR ANSELMO MARTINEZ CRUZ EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO "COMPLEJO PETROQUIMICO TEXMELUCAN", S.C.L., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, ASI COMO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL REFERIDO EXPEDIENTE; SE LE LLAMA A JUICIO EN CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, A FIN DE QUE SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA O EN ESTA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, HAGASELE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; QUEDANDO A DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIA DE JUZGADO.- **LIC. KRYPEL DIAZ BARRIENTOS**.- DOY FE.- RUBRICA.

(R.- 314046)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
 Emplácese Tercer Perjudicado GUSTAVO DANIEL TORRES ALFARO, presentarse ante H. Quinto Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito asiento esta ciudad capital, en amparo directo 457/2010 promovido por parte demandada HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC por conducto de su apoderado Gilberto Terriquez Santana, contra actos Sala término de treinta días siguiente última publicación MERCANTIL ORDINARIO expediente 3008/2006 promovido por JAIME RUBIO VELAZQUEZ contra hoy quejoso, del índice del Juzgado Tercero Mercantil Primer Partido Judicial Toca 138/2007. Copias de demanda de garantías quedan a disposición Secretaria de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
 Guadalajara, Jal., a 22 de septiembre de 2010.
 La Secretario de Acuerdos
Lic. Socorro Sánchez Solís
 Rúbrica.

(R.- 313875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, diez de septiembre de dos mil diez.

A Leonardo Cruz Márquez.

En los autos de la causa penal 40/2008, instruida en contra de Leonardo Cruz Márquez, por el delito contra la salud, en proveído de esta fecha, se dictó lo siguiente: notifíquese por medio de edicto a Leonardo Cruz Márquez, que cuenta con el término de tres meses contados a partir que surta efectos la notificación del presente proveído, para que solicite la devolución del vehículo marca Chrysler, color negro, modelo 1998, tipo Jeep, Grand Cherokee, cuatro puertas, placas de circulación JFF-6816, del Estado de Jalisco, del cual dijo ser propietario; con el apercibimiento que de no hacerlo así, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
 Villahermosa, Tab., a 10 de septiembre de 2010.
 El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Benjamín Rubio Chávez
 Rúbrica.

(R.- 313891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIAL ENCANTO S.A. DE C.V. en contra de EUFEMIO ROMERO UNZON, BLANCA MELIDA CAZAREZ DE ROMERO Y BRENDA GUADALUPE ROMERO CAZAREZ, expediente número 182/2007 la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble que se identifica como: LOTE 008 FRACCION MANZANA 1378 COLONIA LOS OLIVOS LA PAZ BAJA CALIFORNIA CON UNA SUPERFICIE DE 509.15 METROS CUADRADOS, ubicación del inmueble: Avenida Manuel M. Dieguez Número 2640 Colonia Los Olivos de La Paz Baja California, clasificación de la zona habitacional; Privada Individual; servicios públicos y equipamiento urbano: red de agua potable con toma domiciliaria, red de

energía eléctrica, drenaje sanitario, alumbrado publico, red telefónica, servicios de recolección de basura, servicio de correo, servicio de trasporte urbano, equipamiento escolar, tramo de calles limitrofes y orientación: al norte 29.85 metros con lote 9; al sur en 30.05 con lote 17; al este: en 17.00 metros con lote 7; al oeste: 17.00 metros con Avenida Manuel M. Dieguez, área total 509.15 metros cuadrados.- Hágase del conocimiento al público en general que servirá de base para la subasta el precio de \$503,000.00 pesos (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado por los peritos respectivo y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos.

Debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este H. Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS (recibo)

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
Mexicali, B.C., a 8 de septiembre de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Sandra Leticia Cervantes Ruiz
Rúbrica.

(R.- 314023)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 84/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por MAURICIO JOSE CASILLAS ZAPATA y continuado por JOB GABRIEL RINCON MARTINEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ, en contra de JUANA TREVIÑO MENDOZA y MARIA ISABEL PARRA MENDEZ, y mediante auto de fecha 08-ocho de septiembre del año 2010-dos mil diez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos a la codemandada JUANA TREVIÑO MENDOZA consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO (129) CIENTO VEINTINUEVE DE LA CALLE BENITO JUAREZ UBICADO EN LA CONGREGACION DE LA FAMA NUEVO LEON, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, EL LOTE MARCADO CATASTRALMENTE CON EL NUMERO (20) VEINTE DE LA MANZANA NUMERO (19) DIECINUEVE LA QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: VIRGILIO C. GUERRA AL NORTE, BENITO JUAREZ AL SUR, PROPIEDAD DE FLORENTINO GARCIA SUCS. AL ORIENTE Y PRIVADA AL PONIENTE, TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE DE (182.00 M2) CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN (7.00) SIETE METROS DA FRENTE A LA CALLE BENITO JUAREZ, AL NORTE EN (7.00) SIETE METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE REYES GARCIA Y SUSC., AL ORIENTE EN (26.00) VEINTISEIS METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO (29) VEINTINUEVE Y AL PONIENTE EN (26.00) VEINTISEIS METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE FLORENTINO GARCIA Y SUSC. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$434,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de Noviembre del año 2010-dos mil diez. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de deposito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, y en su caso la secretaria de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 10-diez de Septiembre del 2010-dos mil diez.- DOY FE.

C. Primer Secretario
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 314140)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

Que en el juicio Ejecutivo Mercantil número 564/2009 promovido por CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. frente a J. JESUS MARTINEZ CERVANTES, fijáronse las 12.00 doce horas del día 21 veintiuno de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en la Avenida Virrey de Mendoza 195 esquina con Apatzingán, Piso 1-B, respecto de:

Casa habitación tipo duplex planta baja en condominio, ubicada en el Andador Nispero número 4-B del Infonavit Arboledas de esta ciudad de Zamora, Mich., el cual mide y linda:

NORTE: mide 18.00 metros con Lote No. 7.

SUR mide 18.00 metros con lote No.9,

ORIENTE, 6.00 metros con Andador Nispero de ubicación,

PONIENTE, mide 6.00 metros con lote número 31.

Con una extensión superficial de 73.86 metros cuadrados y valor pericial promedio de \$306,003.50 (TRESCIENTOS SEIS MIL TRES PESOS 50/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado al inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 22 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero Civil

Lic. Sergio Méndez Prado

Rúbrica.

(R.- 314032)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.-

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 443/2005, promovido por IGNACIA BRIGIDA MAYREN GARCIA, frente A MADAHY ARROYO AVILA se señalaron las 10:00 diez horas del día 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA EN SU PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS:

La totalidad del lote número 309 trescientos nueve con construcción en el ubicada en la manzana 20 veinte unidad 5.11 cinco punto once, del quinto sector del área exfideicomitida y de este Municipio de Lázaro Cárdenas, del Distrito de Salazar, registrado bajo el número 035, treinta y cinco del Tomo 0473 cuatrocientos setenta y tres de fecha 16 dieciséis de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Sirviendo como base para la misma el valor pericial que es la cantidad de \$256,650.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al promedio de los avalúos emitidos en el sumario por los peritos nombrados, en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor, debiéndose convocar licitadores a la subasta referida, mediante publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de éste Tribunal y Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 2 de septiembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Nora Martínez Uribe

Rúbrica.

(R.- 314133)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. MAURO MARTINEZ DE DIOS, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 902/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA QUEJOSA MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENDEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otra autoridad, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de septiembre de 2010.
El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Juan Pablo Flores Montiel
Rúbrica.

(R.- 314125)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
CLEMENTE RIVERA BARROSO.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 489/2010, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, sumario en el cual le resulta el carácter de tercero perjudicado, emplazándolo por este conducto, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías aludido, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, no apersonarse, procederá el presente conforme a derecho corresponda y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 24 de septiembre de 2010.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Yolanda Rojas Bravo
Rúbrica.

(R.- 314193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 343/2005, promovido por RAFAEL JACINTO BARRERA, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a MARIA BORJA LOPEZ, mandándose anunciar Primera Almoneda Judicial, señalándose las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2010 dos mil diez, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble una Casa Habitación que se encuentra ubicada en la calle Nicaragua número 102 ciento dos, construida sobre el lote 7, de la manzana 30, del Conjunto Habitacional del Interés social con viviendas unifamiliares y de condominio y área comercial denominado "Metropolis II", conocido

comercialmente como col. Metropolis de la población de Tarimbaro, Michoacán, la cual tiene una Area de 90.00 noventa metros cuadrados, y las siguiente Medidas y Colindancias: NOR-ORIENTE, 6.00 seis metros, con Calle Nicaragua; SUR-ORIENTE, 15.00 quince metros, con lote 8 de la misma manzana; SUR-PONIENTE, 6.00 seis metros, con lote 37 de la misma manzana; y, NOR-PONIENTE, 15.00 quince metros, con lote 6 de la misma manzana.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$368,501.08 Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Un Pesos 08/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 22 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 314192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
"INSERTO: Se comunica a la tercera perjudicada Purificadora Peñafiel, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en el juicio de amparo 909/2010, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por José Juan Colín Sánchez, en su carácter de accionista y administrador único de la moral Purificadora el Peñón, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec, Estado de México, consistente en las violaciones a las garantías individuales, que se hace consistir en los actos de molestia encaminadas a privar de la posesión a su representada, sin orden de autoridad que funde y motive la causa legal del su procedencia; se ordenó emplazarla para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente; y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por lista."

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO _____ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. José Alejandro Ortega López

Rúbrica.

(R.- 314244)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

JOSE ANTONIO ANGON ROMERO.

En amparo directo penal interpuesto por Juan José Valdez Valenzuela, sentenciado en toca 609/2009, por abusos deshonestos agravados, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible.

Al margen sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 314301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 423/09, que sobre el pago de pesos, promueve SERAFIN HERNANDEZ PEREZ, frente a LUZ CRUZ GARCIA; se señalaron las 11:00 once horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Pública de Remate en su PRIMERA ALMONEDA; respecto del siguiente bien:

UNICO.- La parte alícuota que le corresponde a la demandada Luz Cruz García del bien raíz ubicado en la calle Codallos número 58 cincuenta y ocho ahora 56 cincuenta y seis, letra "A" del municipio y distrito de Pátzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 22.85 metros, con Teresa Vázquez; al Sur, 23.50 metros, con Pedro Juárez, Rodolfo Herrera y Benjamín Calderon; al Poniente, 6.20 metros, con calle de su ubicación; al Poniente, 6.30 metros con con Javier y Atilano Mata, con una superficie de 144.84 metros cuadrados.

VALOR PERICIAL.- \$594,962.00 QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.; cantidad resultante de los avalúos emitidos en autos.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 23 de septiembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 314238)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

En los autos del Juicio ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO, promovido por WOLFF CUEVAS MARIA MAGDALENA, SU SUCESION, en contra de BRISAS DE ENSENADA, S.A., EL CIUDADANO JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE 1139/2010 ORDENO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Se tiene por presentado a ADOLFO ENRIQUE ZEEVAERT WOLFF en su carácter de Apoderado de la parte actora WOLFF CUEVAS MARIA MAGDALENA, SU SUCESION quien acostumbro ostentarse con los nombres de MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT; MAGDALENA WOLFF DE ZEEVAERT; MARIA MAGDALENA WOLFF CUEVAS; MARIA MAGDALENA WOLF CUEVAS; MARIA MAGDALENA WOLFF Y CUEVAS, MARIA MAGDALENA CUEVAS, VIUDA DE ZEEVAERT; MARIA MAGDALENA WOLFF DE ZEEVAERT; MARIA MAGDALENA WOLFF CUEVAS DE ZEEVAERT; MARIA MAGDALENA WOLFF CUEVAS VIUDA DE ZEEVAERT, MARIA MAGDALENA WOLF y MAGDA ZEEVAERT, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio de la escritura número noventa mil quinientos treinta y cuatro.... Demandando a BRISAS DE ENSENADA, S.A., por conducto de su representante legal, el procedimiento ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO correspondiente a quinientas acciones representativas del capital social de BRISAS DE ENSENADA, S.A., mismo que se admite en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Así mismo se ordena publicar un extracto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación el presente decreto a fin de que pueda oponerse a la cancelación y reposición del Título Nominativo quien justifique tener sobre este mejor derecho que el que alega el reclamante, dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del decreto, en los términos de la fracción III del

artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma EL C. JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LICENCIADO MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS y ante el Secretario de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. ASIMISMO SE INSERTAN LAS MENCIONES ESENCIALES DEL TITULO: NOMBRE DE LA SOCIEDAD: BRISAS DE ENSENADA, S.A.; NOMBRE DEL ADMINISTRADOR UNICO: JOSE NAVARRO ELIZONDO: CAPITAL SOCIAL \$2'000,000.00 DIVIDIDOS EN DOS MIL ACCIONES; NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS EN EL TITULO: 500 ACCIONES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Arturo Angel Olvera

Rúbrica.

(R.- 314302)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

Herederos de Jorge Omar Beltrán Quintero.

En amparo directo penal interpuesto por Leonel Torres Velazquez, sentenciado en toca 759/009, por homicidio calificado, se les emplaza para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible.

Al margen sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 314303)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

Menor Ernesto Adrian Estrada Ripalda, por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Aarón Chávez Tejeda, sentenciado en toca 1063/2007, por corrupción de menores y desmantelamiento y comercialización de partes automotrices robadas, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible.

Al margen sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de agosto de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 314307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.
JOSE ALFREDO SUAREZ CRUZ DONDE SE ENCUENTRE

En el juicio de amparo 891/2009, promovido por la Sección 48 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana contra actos de la Comisionada del Instituto Federal Acceso a la Información Pública y otros, por auto de cuatro de octubre del año en curso se ordenó emplazar a José Alfredo Suárez Cruz, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos o diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, comparezca en este juicio en su carácter de tercero perjudicado en la secretaría de este juzgado, en la que, además, queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS O DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

El Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. José Antonio Montoya García

Rúbrica.

(R.- 314336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,
Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)

EDICTO

A: ISRAEL FLORES FLORES, CALZADO KORA, S.A. DE C.V., MOISES FLORES FLORES, FAUSTO ALFONSO FLORES CASILLAS, MERCEDES FLORES CASILLAS, JOSE LOPEZ MURILLO, JESUS HERIBERTO LOPEZ MURILLO Y SUSANA GONZALEZ VIVAR, terceros perjudicados.

En el juicio de amparo 1334/2010, promovido por Agustín Flores Casillas, contra. actos de la siguiente autoridad: 1) Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las trece horas del once de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 27 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Ileana Cruz López

Rúbrica.

(R.- 314377)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor Mixto
Zamora, Michoacán

EDICTO

JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO
ZAMORA, MICHOACAN.

Dentro del juicio ejecutivo mercantil 2282/2008, seguido por el abogado Alfonso Cortes Montesinos, apoderado jurídico de Gifsa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R. S.A. de C.V., frente a Esperanza González Yepez, fijándose las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2010 dos mil diez, a fin de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, dos niveles, domicilio en calle La Peñita y/o Carretera Nacional, número 90 noventa, Colonia Centro, en la Ciudad de Jacona, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 10

diez metros con calle La Peñita de su ubicación; al sur 10 diez metros con propiedad del señor Genaro Hernández, carretera nacional que divide; al oriente 30 treinta metros con propiedad de Melquiades Ramírez; al Poniente 30 treinta metros con propiedad de la señora Margarita Romero Gil, con un área total de 300.00 M2 trescientos metros cuadrados, con un valor pericial en la suma de \$762,000.00 (setecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUESE POSTORES.

Atentamente
Zamora de Hidalgo, Michoacán
La Secretaria de Acuerdos
Lic. María Guadalupe Gutiérrez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 314373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

El día 4 cuatro de noviembre del 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas treinta minutos, en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda, dentro de los autos que integran el expediente judicial 750/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido actualmente por NORMA ADRIANA REYNA MARTINEZ EN CONTRA DE IMPRESORA GRAFI FORMAS S.A. DE C.V., DOMINGO LOPEZ CUEVAS E IVONN GALINDO BELMARES respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 716 DE LA CALLE 13 DE MAYO EN EL FRACCIONAMIENTO PROFESOR RAFAEL RAMIREZ, PRIMER SECTOR, DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 51 CINCUENTA Y UNO DE LA MANZANA NUMERO 3 TRES DEL PRIMER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO PROFESOR RAFAEL RAMIREZ DE GUADALUPE, NUEVO LEON. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE LAS TORRES, AL SUR CEIBO, AL ORIENTE 13 DE MAYO Y AL PONIENTE PROFESOR RAFAEL RAMIREZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 26.00 VEINTISEIS METROS COLINANDO CON EL LOTE 52, AL SUR MIDE 26.00 METROS COLINANDO CON LOTE 50, AL ORIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS COLINANDO CON LA AVENIDA 13 DE MAYO Y AL PONIENTE MIDE 7.00 SIETE METROS COLINANDO CON LOTE 16. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 182.00 M2 CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'238,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$825,333.33 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que representa las dos terceras de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, así como del Juzgado Menor en Turno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.. Así mismo es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de deposito que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, lo que antecede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 482, 483, y 484 y demás relativos del Código Federal de referencia, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y que además dichos postores deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 481 del ordenamiento procesal en cita. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 30 de septiembre de 2010.
El C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Héctor Hugo González Cantú
Rúbrica.

(R.- 314541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor Mixto
Zamora, Michoacán

EDICTO

JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO
ZAMORA, MICHOACAN.

Dentro del juicio ejecutivo mercantil 2692/2009, seguido por el Licenciado Luis Iram Tamayo Cerna, apoderado jurídico de Gifsa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R. S.A. de C.V., frente a Jaime López Vega, fijándose las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2010 dos mil diez, a fin de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, dos niveles, domicilio en calle La Paz, lote 23 veintitrés, número 23 veintitrés, Colonia Río Nuevo, en Zamora, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15 quince metros con lotes números 20 veinte y 21 veintiuno; al sur 15 quince metros con lote número 24 veinticuatro; al Oriente 7 siete metros con lote número 22 veintidós; al Poniente 7 siete metros con calle de la Paz de su ubicación, con un área total de 105.00 M2 ciento cinco metros cuadrados, con un valor pericial en la suma de \$151,000.00 (ciento cincuenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUESE POSTORES.

Atentamente
Zamora de Hidalgo, Michoacán.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. María Guadalupe Gutiérrez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 314376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 55/2009, promovido por Andrés Gutiérrez Díaz y José Martínez Escobar, en su carácter de endosatarios en procuración de GUADALUPE ALONSO GARCIA, contra BLANCA DAYAMID GAMBOA HERNANDEZ, en su carácter de deudora principal y MARGARITA HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de avalista, se anuncia remate del bien Inmueble consistente en el lote veintidós (22), de la manzana veinticinco (25), zona uno, en el pueblo de San Baltazar Campeche, de la Ciudad de Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, cuyo valor asciende a la cantidad de \$482,000.00 M.N. (cuatrocientos ochenta y dos mil pesos, cero centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal para su venta \$260,279.99 M.N. (doscientos sesenta mil doscientos setenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional), audiencia que se realizará a las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del edicto, venciéndose el término un minuto antes de las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente.
San Andrés Cholula, Pue., a 30 de septiembre de 2010.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas
Rúbrica.

(R.- 314430)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRA EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 500/2009 PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC FRENTE A IMELDA SANCHEZ CRUZ, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación, misma que se ubica en la calle Rosal número 26 veintiséis, lote 23 veintitrés, manzana 3 tres, colonia La Florida de Zamora, Michoacán, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros con calle Rosal de su ubicación; al Sur 8.00 metros con lote 7 siete, misma manzana; al Oriente 22.00 metros con lote 22 veintidós misma manzana; al Poniente 22.00 metros con lote 24 veinticuatro misma manzana, con una superficie de terreno de 176.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$1,097,500.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado de Zamora, Michoacán, a 11 once de octubre del año 2010 dos mil diez.

Juzgado Quinto Civil
 El Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz
 Rúbrica.

(R.- 314499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
 EDICTO

MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 352/2010-III, PROMOVIDO POR ERASMO MUNGUIA ROLDAN EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO WASHINGTON SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES; EN EL CUAL SE LE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2º, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO A MAGDALENA SANTOSCOY FREGOSO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA TERCERA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
 y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza
 Rúbrica.

(R.- 314508)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México

EDICTO

En el expediente 320/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. en contra de GERMAN PEÑA TORRES Y/OTRA, el Juez Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diez, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado, consistente en una casa habitación en condominio, ubicada en la calle Independencia, lote 54, manzana 246, con número exterior 710-5, en San Lorenzo Tepaltitlan, de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1008, a foja 141 del volumen 485, libro Primero, sección Primera, el día 5 de enero del 2005. Ordenándose su venta mediante la difusión de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor a cinco días. Convóquense postores y cítense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$754,515.00 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Quince Pesos 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento que por almoneda corresponde, siendo postura legal la que cubra las dos terceras, con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir el importe de lo sentenciado. Dado en la Ciudad de Toluca, México; el día cuatro de octubre del dos mil diez.- DOY FE.

Secretario

Lic. Eva María Marlen Cruz

Rúbrica.

(R.- 314510)

Estado de México
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Segunda Secretaría
Juzgado Noveno Civil, del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec

EDICTO

En los autos del Expediente 350/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO S.A. DE C.V. A TRAVEZ DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EL LIC. HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ en contra de RAMON ARISTEO GONZALEZ BOBADILLA Y RICARDA CARMONA AHUMADA, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ; en tal virtud anúnciese su venta por TRES VECES, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose a postores para la almoneda respecto del bien inmueble ubicado en:, Avenida Valladolid, número 101 (ciento uno), casa 18-B, lote dos "Villas Fontana III", Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para remate la cantidad de \$1'010,696.00 (UN MILLON DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México a los seis días del mes de octubre del dos mil diez.- DOY FE.-

Secretario de Acuerdos

Lic. Yolanda González Díaz

Rúbrica.

(R.- 314511)

Estado de México
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Segundo Civil
Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Primera Secretaría

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 593/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA CRISTINA MARTINEZ AGUILERA en contra de MAELBY FAJARDO AGUILERA Y ANTONIO ZAVALA FERNANDEZ, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE CATORCE NUMERO CIENTO VEINTINUEVE, DE LA COLONIA ESTADO DE MEXICO, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.50 METROS CON LOTE 18- AL SUR: EN 21.50 METROS CON LOTE 16. AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 14. AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE 14. CON UNA SUPERFICIE DE 215.00 METROS CUADRADOS, sirviendo de precio para dicha venta, la cantidad de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo rendido por los peritos de las partes, que lo es la cantidad líneas arriba fijada.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Eugenio Valdez Molina
 Rúbrica.

(R.- 314516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
 SEGUNDA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 443/2007, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Delfina García Padilla, frente a Leticia Ruíz Madrigal, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Vivienda Unifamiliar en condominio, tipo dúplex horizontal, marcada con el número 28 veintiocho, de la calle Loma la Soledad, lote 11 once, manzana 7 siete, del Conjunto Habitacional Villas de la Loma II, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; Por el viento norte, 15.00 metros con casa 32 treinta y dos, lote número 12 doce, manzana 7 siete; por el viento Oriente, 04.50 metros con casa 29 veintinueve, lote número 9 nueve, manzana 7 siete; por el viento Sur, 15.00 metros con casa 24 veinticuatro, en condominio; por el viento poniente, 04.50 metros con la calle Loma la Soledad, que es la de su ubicación, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Segunda Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES.- a la celebración de la misma, mediante la publicación de 1 un edicto, con 7 siete días de anticipación a la celebración de la audiencia en los estrados de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$258,300.45 doscientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos 45/100 Moneda Nacional, y como postura legal promedio, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 26 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada
 Rúbrica.

(R.- 314520)

AVISOS GENERALES

SWISS NORTH AMERICAN PROPERTIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2010
CANTIDADES EN PESOS, MONEDA NACIONAL

Activo	
Cuenta por cobrar a SNAP Inc	359,509
Total de Activo Circulante	359,509
Total de Activos	359,509
Capital Contable	
Capital Social Fijo	3,000
Capital Social Variable	2,680,930
Déficit en el Capital	(2,861,207)
Reserva Legal	536,786
Total del Capital Contable	359,509
Capital Contable	359,509

30 de julio de 2010.

Liquidadora

María Patricia Islas Flores

Rúbrica.

(R.- 314538)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I. P.

(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITE DE VIGILANCIA, CONVOCAN A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ASOCIACION, UBICADA EN LA CALLE DE TONALA NUMERO 63, COLONIA ROMA, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA DE LA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS ASAMBLEAS.
- 2.- INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITE DE VIGILANCIA.
- 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 Y APROBACION, EN SU CASO.
- 4.- INFORME DE LA COMISION REFORMADORA DEL ESTATUTO.

5.- ASUNTOS GENERALES.

NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 DE NUESTROS ESTATUTOS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente

México, D.F., a 12 de octubre de 2010.

Presidenta del Consejo Directivo

A.N.D.I.

Emilia Carranza

Rúbrica.

(R.- 314540)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal

Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 21 de septiembre de 2010, en el expediente 148/2008, se amonestó a la empresa Consorcio de Servicios Múltiples de Seguridad Privada, S.A. de C.V., con revalidación de autorización para prestar los servicios de seguridad privada con número de registro RA-307-01-09/09/08/168/III, vigente al seis de octubre del dos mil diez, con domicilio en calle Oriente 144 número 71, colonia Moctezuma 2a. Sección, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15530, Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2010.
El Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 314239)

HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. "CASITA 06-2"
PRIMERA CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
"CASITA 06-2" DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

Atendiendo a la resolución tomada en la asamblea de Tenedores celebrada el 4 de octubre de 2010 y de conformidad con lo establecido en el Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles, "CASITA 06-2" (los "Certificados Bursátiles"), así como en términos de lo dispuesto por el artículo 68, y demás aplicables, de la Ley del Mercado de Valores y por los artículos 218, 219, 220, 221, y demás aplicables, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de dichos Certificados Bursátiles, a la Asamblea de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 26 de octubre de 2010, a las 13:00 horas en el domicilio del representante común de los Tenedores, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en la Ciudad de México.

Conforme a la resolución tomada en la asamblea de Tenedores celebrada el 4 de octubre de 2010, en la Asamblea a la que se convoca se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea de Tenedores.
- II.** Presentación por el representante común de una terna de tres asesores financieros y tres asesores legales a los Tenedores, según fue instruido en la asamblea de Tenedores el 4 de octubre de 2010, y resoluciones al respecto.

III. Asuntos misceláneos y sus respectivas resoluciones.

Los Tenedores, para concurrir a la Asamblea que se convoca, deberán depositar en las oficinas del representante común las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los horarios para efectuar el depósito mencionado en el párrafo anterior serán de 9:00 a 18:00 horas y las personas encargadas de recibir las constancias de depósito son Mónica Jiménez Labora Sarabia (monica.jimenez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 78) y/o Doan Alvarez Fernández (doan.alvarez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 59).

Favor de presentarse con media hora de anticipación el día de la celebración de la Asamblea con la finalidad de llevar a cabo el registro e iniciar oportunamente.

De acuerdo a los términos de la Emisión, los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2010.
Representante Común de los Tenedores
The Bank of New York Mellon, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Delegada Fiduciaria
Mónica Jiménez Labora Sarabia
Rúbrica.

(R.- 314485)

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-35062/2010
CNBV.311.311.23 (368.U-390) "2010-05-17" (9)**

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DE LOS FUNDIDORES

Y MAQUINADORES, S.A. DE C.V.

Av. 16 de Septiembre No. 730, Desp. 1404

Condominio Guadalajara

44180, Guadalajara, Jal.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-11-44737 de fecha 14 de noviembre de 1985, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 290,400 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 9,600 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2010.

Director General

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 314259)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-35176/2010
CNBV.311.311.23 (474.U-549) "2010-08-24" (9)**

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DE COMERCIO, SERVICIOS

Y TURISMO DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

Calle Central Norte No. 1135

Col. Centro

29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de junio de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-43974 de fecha 26 de septiembre de 1991, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$75'200,000.00 (setenta y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 6'768,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 752,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

Director General

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 314308)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos

de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DICE: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA

ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA

EDICTO

Se notifica a APODERADO LEGAL DE LOCMEX, S.A. DE C.V.; ISAAC VALDEZ BARROT; ROBERTO WELSH CASTRO; JOSE ARMANDO SUAREZ VERDUZCO; JOSE SUAREZ VERDUZCO; JAVIER ALEXANDER ALVAREZ WOLF; IVAN FELIX BERNAL; EDGARDO ULISES ACOSTA VILLANUEVA; EMILIO ULISES ACOSTA VILLANUEVA; JUAN JOSE FELIX ROBLES; EUNICE CASTAÑEDA FERNANDEZ y VICTOR MANUEL ALCANTARA GUZMAN, el acuerdo de aseguramiento precautorio de fecha 15 quince de abril del año dos mil diez, dictado en autos de la indagatoria UEIORPIFAM/AP/060/2010, por el cual se decretó el aseguramiento precautorio de todas y cada una de las cuentas y/o contratos de cualquier tipo (ahorro, cheques, inversión, bursátiles, crédito con garantía, fideicomisos, valores, etc.), tarjetas de crédito y débito, cajas de seguridad que existan en todas y cada una de las instituciones que integran el sistema nacional financiero, en los que aparezcan como titular, cotitular o beneficiario. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Alvaro Ortiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 314537)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Al calce un sello con el escudo nacional y la leyenda: "Procurador General de la República, Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud"

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa número 1087/MPFEADS/98, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2, 38, 123, 168, 180, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 4o. fracción I, apartado A), incisos b), d), y j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2o. y 28 del Reglamento de este último ordenamiento; por esta vía, se notifica al propietario, interesado o representante legal de "UNA BASCULA TIPO ANALOGICA, MARCA YAMATO, CON CAPACIDAD PARA 200 (DOSCIENTOS) GRAMOS, DE COLOR GRIS; UNA MAQUINA SELLADORA SIN MARCA DE COLOR AZUL METALICO; UNA BASCULA DIGITAL, MARCA HANSON, CON CAPACIDAD PARA 2 (DOS) KILOGRAMOS O 4.5 ONZAS DE COLOR BLANCA; UN ANILLO AL PARECER DE ORO, CON PIEDRA COLOR AZUL AL PARECER ZAFIRO CON UN PESO APROXIMADO DE 0.2 GRAMOS; PAR DE ARETES AL PARECER DE ORO Y PESO APROXIMADO DE 0.2 GRAMOS, PRESENTANDO PIEDRA COLOR AZUL AL PARECER ZAFIRO Y SEIS PIEDRAS PEQUEÑAS BLANCAS AL PARECER CIRCONIAS CADA UNO; MEDALLA CON IMAGEN RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, ELABORADA EN METAL AMARILLO AL PARECER ORO, CON UN PESO APROXIMADO DE 0.10 GRAMOS; ARETE EN FORMA DE 3 ARGOLLAS ELABORADO EN METAL AMARILLO AL PARECER ORO, CON PESO APROXIMADO DE 0.2 GRAMOS; IMAGEN RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE ELABORADO EN METAL AMARILLO AL PARECER ORO; UN RELOJ DE PULSO IMITACION ROLEX, CON CAJA Y EXTENSIBLE METALICO COLOR DORADO CON BLANCO, CARATULA COLOR ROJA, ANALOGICO, Y CON FECHADOR PARA DAMA; RELOJ DE PULSO MARCA LE BARON, CAJA COLOR NEGRA Y CORREA NEGRA DE PLASTICO, PRESENTANDO DIBUJO DE ARAÑA COMO SEGUNDERO PARA DAMA; DOS RELOJES DE PULSO DE LA MARCA ORIENT, ANALOGICOS, MODELO B15879E-30BJ Y E45822-40BJ, CON CAJA Y EXTENSIBLES METALICOS COLOR DORADO, DE QUARTZ PARA DAMA; UN RELOJ DE PULSO PARA CABALLERO DE LA MARCA BELLINI, MODELO U 1374-5, ANALOGICO, CON FECHADOS, CAJA METALICA, CORREA DE PIEL COLOR AMARILLA; TELEFONO CELULAR DE LA MARCA NEC, MODELO 9110, CON ANTENA, CARGADOR Y ELIMINADOR; UN TELEFONO CELULAR, MARCA NEC-P110, CON ANTENA Y FUNDA COLOR NEGRA; CHAPA DE LA MARCA PHILLIPS, PLATEADA INCOMPLETA; SELLO DE FORMA RECTANGULAR CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 5X8 CENTIMETROS, ASI COMO OTRO DE FORMA OCTAGONAL DE APROXIMADAMENTE 5 CENTIMETROS DE DIAMETRO; PISTOLA DE MARCA RAVEN, MODELO MP-25 CALIBRE .25 AUTO, DE FABRICACION EN U.S.A., CON CACHAS DE MADERA, CON NUMERO MATRICULA 1219703 CON CARGADOR, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA BOLSA DE MATERIAL TRANSPARENTE CON VIVOS COLOR GRIS, UNA HEBILLA EN METALBLANCO Y DORADO, CON LA LETRA "J", EN SU PARTE FRONTAL DE LA MARCA THE HERITAGE COLLECTION AMINCO; ANILLO DE METAL COLOR AMARILLO, DE ESLABONES, EL CUAL SE ENCUENTRA EN ESTUCHE DE FORMA CUADRADA COLOR NEGRO; CADENA DE METAL BLANCO DE APROXIMADAMENTE 60 CENTIMETROS, CON MEDALLA DE IMAGEN RELIGIOSA, AL PARECER ELABORADA DE PLATA CON PESO APROXIMADO DE 5 GRAMOS; MONEDA "HIDALGO", LA CUAL SE ENCUENTRA REGRABADA EN SU ANVERSO CON CADENA DE METAL BLANCO DE APROXIMADAMENTE 50 CENTIMETROS; MONEDA DE PLATA PURA DE CINE PESOS, CON LA IMAGEN DE MOELOS DEL AÑO 1978, LEY 0.720, REGRABADA EN SU ANVERSO, CON CADENA METALICA COLOR BANCO DE APROXIMADAMENTE 60 CENTIMETROS; PAR DE ARETES DE LOS LLAMADOS BROQUELES CON APLICACIONES PLASTICAS TRANSPARENTES; JUEGO DE CUATRO PIEZAS DE METAL COLOR AMARILLO CON APLICACIONES DE ONIX EN SU SUPERFICIE; DOS FIGURAS PLASTICAS RELIGIOSA IMAGEN DE SAN JUDAS TADEO, DE APROXIMADAMENTE 5 CENTIMETROS DE ALTURA Y COLOR AMARILLO; DIJE DE METAL EN COLOR AMARILLO CON IMAGEN RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE; ARETE DE PLASTICO COLOR AMARILLO, BROQUEL EN METAL AMARILLO CON PIEDRA SINTETICA COLOR BLANCA; MEDALLA METALICA CON LA IMAGEN DE SAN JUDAS TADEO; CADENA DE METAL BLANCO DE APROXIMADAMENTE 80 CENTIMETROS; CADENA DE METAL AMARILLO; PRENDEDOR EN FORMA DE PLORES CON CADENA METALICA DE APROXIMADAMENTE 20 CENTIMETROS DE LONGITUD; CINCO BROQUELES EN MATAL BLANCO CON PIEDRAS SINTETICAS; DOS CADENAS EN METAL AMARILLO DE 60 CENTIMETROS DE LONGITUD, UNA DE TIPO TORSAL Y OTRA DE TIPO PLANCHADA; LLAVERO EN FORMA DE LLAVE CON LA INSCRIPCION "PATY" ELABORADO EN METAL AMARILLO, DIJE EN FORMA DE PRISMA TRANSPARENTE, CON APLICACION METALICA COLOR AMARILLO EN SU PARTE

SUPERIOR; COLLAR ELABORADO EN MATERIAL DE PLASTICO CON APLICACIONES EN COLOR VERDE BLANCO Y CAFE DE APROXIMADAMENTE CUARENTA CENTIMETROS; PAR DE ARETES EN MATERIAL PLASTICO CON APLICACIONES COLOR VERDE Y CAFE; UNA PULSERA COLOR AMARILLO CON FIGURAS DIVERSAS DE AVES Y FLORES CON FONDO COLOR NEGRO; PAR DE LLAVEROS ELABORADOS EN METAL AMARILLO CON INSCRIPCION DE TIPO RELIGIOSO QUE A LA LETRA DICE "EL SEÑOR VELE POR NOSOTROS MIENTRAS ESTEMOS SEPARADOS UNO DEL OTRO" DICHA INSCRIPCION SE ENCUENTRA DENTRO DE CORAZONES ENTRELAZADOS, DICHOS LLAVEROS SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTUCHE COLOR CAFE; LLAVERO EN METAL AMARILLO CON LA INSCRIPCION "DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION DE NARCOTICOS" PRESENTANDO EL ESCUDO NACIONAL Y DEBADO DE ESTE LA LEYENDA "POLICIA JUDICIAL FEDERAL", EN SU ANVERSO PRESENTA LA LEYENDA "PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL ESCUDO NACIONAL Y DEBAJO DE ESTA LA LEYENDA "COMANDANTE"; DIJE DE PIEDRA COLOR CAFE, CON APLICACION DORADA EN SU PARTE SUPERIOR PRESENTANDO NUMERO Y SIGNOS LOS CUALES CONSISTEN EN "TREBOL DE CUATRO HOJAS", "CRUZ" Y "13"; DOS BOLIGRAFOS SIN MARCAS COLOR NEGRO CON DORADO; BOLIGRAFO COLOR BLANCO CON NEGRO DE LA MARCA CREEKS N' CREEKS, PRESENTANDO DIVERSOS DIBUJOS COLLAR EN MATERIAL DE PLASTICO; PIEZA METALICA COLOR BLANCA DIJE DE ACRILICO CON NEGRO, EN FORMA CIRCULAR, PRESENTANDO ESTRELLA METALICA CON DIVERSOS GRABADOS; CUATRO ESTADOS DE CUENTA A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS Y DOS A NOMBRE DE MARIA CRISTINA GONZALEZ CRUZ, TODOS EXPEDIDOS POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO; (...) MICA COLOR VERDE CONTENIENDO EN SU INTERIOR DOCUMENTO DE RECIBO DE ADMINISTRACION ACEPTACIONES BANCARIAS, A NOMBRE DE ING. JORGE MUÑOZ MACIAS, CON NUMERO DE TITULO 010993 DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EXPEDIDO POR BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO; (...) COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 334475214A NOMBRE DE MARIA CRISTINA GONZALEZ C. EXPEDIDO POR EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; FICHA DE RETIRO A NOMBRE DE ING. JORGE MUÑOZ MACIAS, EXPEDIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; TARJETON NUMERO A1763976 DE FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE URBANO, A NOMBRE DE MUÑOZ VARGAS JORGE; (...) LICENCIA PARA CONDUCIR CON FOLIO NUMERO 2193839, A NOMBRE DE IGNACIO MUÑOZ ORTIZ, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD; TARJETA DE CREDITO EXPEDIDA POR BANAMEX, A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS CON NUMERO DE CUENTA 4540 6900 5448 2481; TARJETA DE CREDITO EXPEDIDA POR BANCO DEL ATLANTICO A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS, CON NUMERO DE CUENTA 5205 0110 3310 7; TARJETA DE CREDITO EXPEDIDA POR BANCO DEL ATLANTICO, A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS CON NUMERO DE CUENTA 5205 0110 3310 7; TARJETA TIPO CARNET, EXPEDIDA POR BANCA CONFIA, A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS, CON NUMERO DE CUENTA 5205 0408 3344 4; TARJETA DE CREDITO TIPO VISA, EXPEDIDA POR BANCOMER, A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS, CON NUMERO DE CUENTA 4555 0001 1310 3726, TARJETA DE CREITO EXPEDIDA POR BEALLS V.I.P. SILVER, A NOMBRE DE MA. G. DE MUÑOZ, CON NUMERO 036 12171 1; CREDENCIA EXPEDIDA POR CONSTRUCTORA MEXICANA, S.A., A NOMBRE DE IGNACIO MUÑOZ ORTIZ, LA CUAL LO ACREDITA COMO SUPERVISOR GRAL. DE OBRAS, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA FEDERACION DEL D.F. Y AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE FERNANDO CORONADO SALGADO, QUE LO ACREDITA COMO COORDINADOR DE EVENTOS PRESENTANDO SELLO EN COLOR AZUL, DE FECHA QUINCE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, CON FOLIO NUMERO 2909, A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS, MISMA QUE LO ACREDITA COMO INSPECTOR "C", DICHA CREDENCIAL SE ENCUENTRA EN PORTA CREDENCIAL COLOR NEGRO, Y LA CUAL PORTA UN ESCUDO QUE A LA LETRA DICE "DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, ESTADO DE MEXICO", CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ MACIAS, CON CLAVE NUMERO 412 03 000 80309 0001 7, LA CUAL LO ACREDITA COMO COMANDANTE; VISA A NOMBRE DE LEON MORA LUIS GERARDO, CON NUMERO DE CONTROL 1994292797004, CON NUMERO DE FOLIO 00535972, LA CUAL SE ENCUENTRA ENMICADA, TARJETA DE ACCOUNT LUMBER CARD A NOMBRE DE JORGE MUÑOZ OR MA. CRISTINA GONZALEZ, CON NUMERO DE ACCOUNT NUMBER 21-3040-8, DE FIRST STATE BANK AND TRUST CO. CON NUMERO 114911836; PASAPORTE NUMERO 95330036087 A NOMBRE DE MARIA EUGENIA ICAZA LOMELI, LA CUAL SE ENCUENTRA ENGRAPADA CON OTRO PASAPORTE, NUMERO A-VC-13444, A NOMBRE DE LA MARIA EUGENIA ICAZA LOMELI, LA CUAL SE ENCUENTRA CANCELADA; TARJETA DE CIRCULACION EN COLOR AMARILLO CANARIO A NOMBRE DE MIÑOZ ORTIZ IGNACIO CON NUMERO DE FOLIO 1384736, DE FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; TARJETA PROVISIONAL NUMERO 16354952 A NOMBRE DE BRAND RUBIO FARLEY, EXPEDIDA POR LA REPUBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; CEDULA PERSONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A NOMBRE DE GONZALEZ CRUZ MA. CRISTINA, CON CLAVE DE OFICINAS 909-15-0, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA; (...) BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE LA CUAL CONTIENE EN SU INTERIOR SOBRE BLANCO CERRADO Y SELLADO, MISMO QUE AL PARECER CONTIENE OBJETOS DE METAL; TRES PEQUEÑOS SOBRES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y GRUESO, DOS SOBRES CONTIENEN LA LEYENDA EN SU PARTE SUPERIOR MARQUIS REAGENT Y UNO MAS LA LEYENDA SCOTT REAGENT SISTEM, LOS CUALES CONTIENEN EN SU INTERIOR TUBOS CON LIQUIDO; CINCO BOLETOS DE AVION CON DESTINO DE GUATEMALA A MEXICO, ESPEDIDOS POR MEXICANA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: DOS A NOMBRE DE IGNACIO MUÑOZ; UNO A NOMBRE DE GONZALEZ CRISTINA; UNO MAS A NOMBRE CABAZO TOMAS Y OTRO A NOMBRE DE ICAZA MARIA EUGENIA; (...) DOS BOLETOS DE AVION CON DESTINO DE MEXICO A BOGOTA, EXPEDIDOS POR MEXICANA, A NOMBRE DE URIBE IGNACIO Y MUÑOZ ENRIQUE" (sic); que dentro de la referida averiguación previa número 1087/MPFEADS/98 (derivada de la incompetencia de la diversa 30/RS/97 del índice de la Delegación en el Distrito Federal de esta Institución), el día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, se ordenó el Aseguramiento Provisional de los mismos.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le apercibe para que no los enajene o grave, y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la publicación del presente (artículo 182-A con relación al 182-B del ordenamiento anteriormente citado) los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la Fe Ministerial y el Acuerdo de Aseguramiento, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, segundo piso, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México, Distrito Federal.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

México, D.F., a 5 de octubre de 2010.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la S.I.E.D.O.

Mtra. Janis Vázquez Castillo

Rúbrica.

(R.- 314531)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos
de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y LA LEYENDA:
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE
 PROCEDENCIA ILICITA Y DE FALSIFICACION O ALTERACION DE MONEDA
 COORDINACION GENERAL DE INTEGRACION Y SEGUIMIENTO
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 EDICTO

Se notifica a Javier Heriberto Jiménez Magaña y/o a su representante legal y/o quien resulte legalmente con derecho, el acuerdo provisional de aseguramiento ministerial del 10 de julio de 2010, dictado en autos de la indagatoria UEIORPIFAM/AP/162/2010, por medio del cual se decretó el aseguramiento provisional del importe total de 786,210.00 dólares americanos (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ 00/100 USD), así como un vehículo de la marca Ford, tipo Mustang, color negro, modelo 2005, número de serie 1ZVFT82H855195842, lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndoles que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales que señala el artículo 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, los bienes aludidos causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de julio de 2010.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Luis Alberto Martínez Palma

Rúbrica.

(R.- 314534)

ADMINISTRACION OLMEDO RUIZ S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 11 de octubre de 2010.
Liquidador

Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 314526)

**COMPAÑIA ESPECIALIZADA
EN DISEÑO S. DE R.L. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE MARZO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 7 de octubre de 2010.
Liquidador

Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 314527)

PROYECCION POLO NORTE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.
Liquidador

Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 314528)

IMPRIME SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE AGOSTO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.
Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez
Rúbrica.

(R.- 314532)

CCM PLANEACION Y PROYECTO S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 16 DE JULIO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.
Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano
Rúbrica.

(R.- 314533)

KIROLAK S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE AGOSTO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.
Liquidador

Norma Angélica González Platas
Rúbrica.

(R.- 314536)

**EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES
SCHULTZ S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 26 DE ENERO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 15 de mayo de 2009.
Liquidador

Liliana Escalante Mendoza
Rúbrica.

(R.- 314539)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA 003-10

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo, licitación pública número LP/001/AGS/10 el día 27 de octubre para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles de baja, así como de desecho de generación periódica, de este último se formalizará contrato de compra venta por un periodo de doce meses, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Relación de bienes y desechos de bienes muebles de generación periódica a enajenar

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Generación anual estimada	Valor mínimo de venta	Depósito de garantía
1	Acumuladores	Kilogramo	90 Aprox.	\$1.5414	\$13.87
2	Aluminio	Kilogramo	100 Aprox.	\$4.3190	\$43.19
3	Cartón sin estibar	Kilogramo	54,000 Aprox.	\$0.3326	\$1,796.04
4	Desecho ferroso de segunda que incluye todo tipo de mobiliario de oficina	Kilogramo	3,850 Aprox.	\$0.8816	\$339.42
5	Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	285 Aprox.	\$2.2215	\$63.31
6	Desperdicio alimenticio	Kg/Lt	60,300 Aprox.	\$0.1789	\$1,078.77
7	Líquido fijador cansado	Litro	7,020 Aprox.	\$15.7423	\$11,051.09
8	Llantas completas y renovables	Kilogramo	440 Aprox.	\$0.7987	\$35.14
9	Madera que incluye todo tipo de mobiliario de oficina y tarimas	Kilogramo	2,100 Aprox.	\$0.5409	\$113.59
10	Papel archivo	Kilogramo	9,300 Aprox.	\$0.3720	\$345.96
11	Papel periódico	Kilogramo	468 Aprox.	\$0.3839	\$17.96
12	Placa radiográfica	Kilogramo	442 Aprox.	\$5.5000	\$243.10
13	Plástico pedacería de diferentes tipos puede incluir cortinas plásticas	Kilogramo	90 Aprox.	\$1.2941	\$11.65
14	Cartuchos vacíos de tóner	Pieza	371 Aprox.	\$1.00	\$37.10
15	Disquetes usados	Pieza	380 Aprox.	\$0.50	\$19.00
16	Discos usados DVD	Pieza	3	\$0.25	\$0.07
17	Bienes de plástico usados en guardería	Pieza	12	\$70.00	\$84.00
18	Cable electrónico UTP	Kg	8 Aprox.	\$16.00	\$12.80
19	Líquido fijador cansado	Litro	5,240 Aprox.	\$15.7423	\$8,248.96

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación, gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, con números telefónicos 01 (449) 9 75 38 94 y 01 (449) 9 75 22 00, extensión 4 11 57, el periodo de entrega de las mismas será: días hábiles, del 14 al 25 de octubre del año 2010, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Los interesados podrán verificar los bienes muebles de referencia, en días hábiles, del 14 al 25 de octubre del año 2010, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en los domicilio señalados en el anexo 7, sito en calle Roberto Díaz número 308, Ciudad Industrial y tratándose de desechos de generación periódica, en los domicilios de las unidades en donde se generan, señalados en el anexo número 7.

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, el día 25 de octubre del año 2010 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas y el acto de apertura de ofertas se efectuará a las 10:30 horas, ambos del día 27 de octubre del año 2010 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia Del Trabajo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 10:00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar.

El acto de fallo se llevará a cabo el mismo día 27 de octubre al término del acto de apertura de ofertas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia Del Trabajo. La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de avalúo establecido. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de bienes muebles adjudicados y de los desechos de la partida 19, deberá llevarse a cabo en los domicilios en donde se encuentran alojados, con recursos propios del licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo y una vez que se hay efectuado el pago de los mismos, previa concertación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en donde se le proporcionará la orden de salida correspondiente.

Tratándose de bienes muebles de generación periódica, el retiro deberá realizarse en los domicilios donde se generen y/o en el domicilio que se le designe por parte del Instituto, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo al Programa de recolección calendarizado establecido en las bases.

Si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

Con los licitantes ganadores de los desechos, excepto los señalados en la partida 19, se celebrará contrato de compra venta y retiro por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

La difusión de la convocatoria inició en Aguascalientes, Ags., el día 14 de octubre del año 2010.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Jefe Depto. de Conservación y Servicios Generales
Ing. Jesús de Santos Vázquez
Rúbrica.

(R.- 314351)